

RESOLUCIÓN N° **3818** /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA **15 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36743, de fecha 07 de julio de 2022.
2. Ficha de Inspectiva de fecha 06 de julio de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 25, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Comprobante de Pago N° 22S1315-21623, de fecha 02 de junio de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el **30 de abril de 2023**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : LA VIRGEN N° 137, LOCAL 16
NOMBRE : ROBERTO RODRIGO CONTRERAS OTAROLA SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EIRL
RUT : 77.495.054-0
GIRO : LAVANDERIA
ROL S.I.I. : 1076-31
UNIDAD VECINAL : 33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar **INFORME SANITARIO FAVORABLE**, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana, esto para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.

4.-Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **ROBERTO RODRIGO CONTRERAS OTAROLA SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EIRL**, Rut **77.495.054-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

6.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LeQ/DVM/dgl
06/12/2022

2031438

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS